



RESOLUCIÓN R-1021/19, DE 17 DE DICIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL Y TURNO DE RESULTAS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN R-703/19, DE 5 DE SEPTIEMBRE, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS ESCALAS TÉCNICA MEDIA Y BÁSICA DE INFORMÁTICA.

Por Resolución R-703/19, de 5 de septiembre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de las Escalas Técnica Media y Básica de Informática.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección, de fecha 17 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que en el mismo se especifican.

SEGUNDO: Declarar desiertos los puestos vacantes inicialmente convocados que se indican en el anexo II.

TERCERO: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso



Universidad
Politécnica
de Cartagena

contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 17 de diciembre de 2019

EL RECTOR



Alejandro Díaz Morcillo



ANEXO I
ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES

| Área | Código | Denominación | Apellidos y nombre |
|-------------|---------------|---------------------|-------------------------------|
| INFORMÁTICA | 16PR008 | Programador | Sánchez Sánchez, Esteban |
| INFORMÁTICA | 16PR015 | Programador | González Adán, Antonio Máximo |

ANEXO II
PUESTOS VACANTES

| Área | Código | Denominación |
|--------------------------------------|---------------|---------------------|
| ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS | 08PR004 | Programador |
| INFORMÁTICA | 16PR011 | Programador |
| INFORMÁTICA | 16PR014 | Programador |
| INFORMÁTICA | 16PR016 | Programador |